

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4370265

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5990

SANTIAGO, 13 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Berthy JUSTINIANO ROCHA RUN: 24.103.076-8
2. Doña Teresa PERAPE SARMIENTO RUN: 23.814.889-8
3. Don Carlos Eduardo ALFARO BAQUERO RUN: 23.549.970-3
4. Don Jose Luis CUERO MONTENEGRO RUN: 23.810.023-2
5. Don Gonzalo CACERES QUISPE RUN: 24.093.675-5
6. Don Juan Eliodoro CRUZ CALLEJAS RUN: 24.102.711-2
7. Don Marcelino FLORES CARITA RUN: 23.801.832-3
8. Doña Luly Alexandra GONZALEZ FERNANDEZ RUN: 24.124.037-1
9. Doña Naury Antonia REGALADO DE JESUS RUN: 24.101.102-K
10. Doña Johanna Mariuxi FARFAN BLACIO RUN: 23.553.997-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración